

Av. Revolución 3804
Piso 8, Of. 809
PLAZA TRES800
Col. Torremolinos
Monterrey, N.L.
CP 64850
81 8349 4690
www.grupocoin.com
info@grupocoin.com



Grupo CO-IN
Consultoría Integral

Anexos 3, 9, 14, 15, 21, 22 y 29 RMF 2026

SHCP

17 de julio de 2026

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ANEXOS 3, 9, 14, 15, 21, 22 y 29 de la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada el 9 de julio de 2026.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.

PRIMERA MODIFICACIÓN AL ANEXO 3 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2026

Compilación de criterios sobre prácticas fiscales indebidas

...

Contenido

A. Vigentes	
I.	...
II.	Criterios de la Ley del ISR
1/ISR/PI a	...
42/ISR/PI	
43/ISR/PI	Cantidades entregadas a trabajadores, socios o accionistas por concepto de incentivos laborales, bonos, comisiones o compensaciones complementarias por invención, primas, compensación para el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018 o cualquier otro concepto similar, pagadas a través de terceros. No tienen el tratamiento de ingresos exentos, ni las cantidades pagadas a los terceros son deducibles, ni es acreditable el IVA que se traslade por dichos pagos.
44/ISR/PI	...
III. a VII.	...
B.	...

A. Vigentes

I. ...

II. Criterios de la Ley del ISR

...

43/ISR/PI Cantidades entregadas a trabajadores, socios o accionistas por concepto de incentivos laborales, bonos, comisiones o compensaciones complementarias por invención, primas, compensación para el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018 o cualquier otro concepto similar, pagadas a través de terceros. No tienen el tratamiento de ingresos exentos, ni las cantidades pagadas a los terceros son deducibles, ni es acreditable el IVA que se traslade por dichos pagos.

El artículo 1o., fracción I de la Ley del ISR, señala que las personas físicas y las morales residentes en el país están obligadas al pago del ISR, respecto de todos sus ingresos, cualquiera que sea la ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan.

El artículo 90 de la citada Ley, dispone que están obligadas al pago del impuesto establecido en el Título IV de dicha Ley, las personas físicas residentes en México que obtengan ingresos en efectivo, en bienes, devengado cuando en los términos del referido Título se señale, en crédito, en servicios en los casos que señale la Ley del ISR, o de cualquier otro tipo.

Por su parte, el artículo 94, primer párrafo de la Ley del ISR, señala que se consideran ingresos por la prestación de un servicio personal subordinado, los salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral, incluyendo la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas y las prestaciones percibidas como consecuencia de la terminación de la relación laboral, asimismo, precisa diversos conceptos que se asimilan a dichos ingresos.

Al respecto, el artículo 96, primer párrafo de la mencionada Ley, indica que quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere el Título IV, Capítulo I de la Ley del ISR, están obligados a efectuar retenciones y enteros mensuales que tendrán el carácter de pagos provisionales a cuenta del impuesto anual.

Por otro lado, el artículo 93 de la multicitada Ley, establece que no se pagará el ISR por la obtención de los ingresos señalados en dicho artículo, es decir, de manera restrictiva, solamente los ingresos que dicho numeral señala no serán sujetos al pago del ISR.

El artículo 140 de la Ley del ISR, dispone que las personas físicas deberán acumular a sus demás ingresos, los percibidos por dividendos o utilidades. Al respecto, el artículo 10, primer párrafo de la referida Ley, establece que, las personas morales que distribuyan dividendos, deberán calcular y enterar el ISR que corresponda a los mismos, mientras que el tercer párrafo de dicho artículo, señala que no se estará obligado al pago del ISR cuando los dividendos provengan de la cuenta de utilidad fiscal neta.

El artículo 25 de la Ley del ISR, establece las deducciones que podrán efectuar los contribuyentes personas morales y el artículo 27 de la citada Ley, señala los requisitos que deberán reunir las deducciones autorizadas, precisando en su fracción I, que estas deberán ser estrictamente indispensables para los fines de la actividad del contribuyente.

Bajo ese contexto, se ha detectado que algunos contribuyentes personas morales, utilizan a asociaciones civiles o alguna otra forma de sociedad o asociación, para efectuar el pago de cantidades a sus trabajadores, o bien, a sus socios o accionistas, bajo conceptos tales como incentivos laborales, bonos, comisiones, compensaciones complementarias por invención, otras compensaciones laborales, primas o algún otro concepto similar, de conformidad con los artículos 153-J, fracción IX y 163, fracción II de la Ley Federal del Trabajo, o bien, como compensación para el cumplimiento de la NOM-035-STPS-2018 o algún otro concepto similar, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención, publicada en el DOF el 23 de octubre de 2018, emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, sin efectuar la retención y entero a que están obligados las personas que realicen dichos pagos (aún por medio de terceros contratados para tal efecto), conforme a los artículos 10 y 96 de la Ley del ISR.

Bajo tal esquema, los trabajadores, socios o accionistas de la empresa contratante, reciben recursos económicos y un CFDI por conceptos tales como compensación laboral conforme a la Ley Federal del Trabajo, compensación complementaria, compensación para el cumplimiento de la NOM-035-STPS-2018 u otro concepto similar, sin que dicha persona moral contratante considere esos recursos para sus trabajadores, o bien, sus socios o accionistas, como ingresos por sueldos o salarios, ingresos asimilados a salarios, o bien, pago de dividendos, según corresponda, en consecuencia, no los consideran sujetos al pago del ISR, lo cual es incorrecto, pues si bien los conceptos antes señalados pueden ser otorgados por el patrón en beneficio de sus trabajadores o socios o accionistas, de conformidad con las leyes y demás disposiciones laborales, lo cierto es que solamente la Ley del ISR reconoce aquellos ingresos por los cuales no se está obligado al pago del impuesto, en términos del artículo 93 de dicha Ley.

Lo anterior, máxime que tratándose del concepto compensación para el cumplimiento de la NOM-035-STPS-2018, conforme a lo establecido en dicha norma, no implica que deba realizarse algún pago a los trabajadores.

En efecto, en materia fiscal, la situación jurídica o de hecho prevista en la Ley del ISR para configurar la obligación de pago de dicho impuesto, de conformidad con el Título IV de la citada Ley, es amplia, toda vez que, el artículo 94, primer párrafo de la Ley del ISR, al disponer: "... y demás prestaciones que deriven de una relación laboral ...", abarcó cualquier concepto, con independencia de que dicho recurso corresponda o no a cualquier otra figura o devenga de cualquier otra obligación prevista en una ley o disposición de otra materia, como lo es la materia laboral, pues donde la ley no distingue, no es dable distinguir, razón por la cual, aunque los recursos económicos entregados a las personas físicas a través de asociaciones o sociedades, llegaran a corresponder a programas de capacitación y adiestramiento con el objeto de incrementar la productividad, o a una

indemnización complementaria por una invención, o se entreguen como una supuesta compensación para el cumplimiento de la NOM-035-STPS-2018, ello no significa que se deban considerar como ingresos exentos para las personas físicas, puesto que, los ingresos por los cuales no se estará obligado al pago del ISR, se encuentran señalados de forma restrictiva en el artículo 93 de la citada Ley.

En ese tenor, el pago que realice un patrón a sus trabajadores o socios o accionistas, por concepto de incentivos laborales, bonos, comisiones, compensaciones complementarias, primas, compensación para el cumplimiento de la NOM-035-STPS-2018, o algún otro similar, a través de asociaciones o sociedades, debe tener el tratamiento de un ingreso gravado para la determinación del ISR. De manera que, las personas que efectúen dichos pagos, a través de terceros contratados para tal efecto, están obligadas a efectuar la retención y entero del impuesto, en términos de los artículos 10 y 96 de la Ley del ISR.

Adicional al esquema señalado con anterioridad, los referidos empleadores también efectúan la deducción de los pagos realizados a dichas sociedades o asociaciones en la determinación de su ISR y, en su caso, llevan a cabo el acreditamiento del IVA que les trasladan las citadas sociedades o asociaciones; sin embargo, los gastos que pudieran generarse por esa "administración" o prestación de servicios, no constituyen deducciones autorizadas para efectos del ISR, toda vez que no cumplen con lo establecido en el artículo 27, fracción I de la citada Ley, por no tratarse de erogaciones estrictamente indispensables para los fines de la actividad del contribuyente, asimismo, tampoco el IVA que en su caso les haya sido trasladado por dichas sociedades o asociaciones se considerará acreditable al no cumplir con el requisito del artículo 5o., fracción I, de la Ley del IVA por no corresponder a bienes, servicios o al uso o goce temporal de bienes, estrictamente indispensables para la realización de actividades distintas de la importación.

Por lo anterior, se considera que realizan una práctica fiscal indebida:

- I. Los contribuyentes que para efectos del ISR, realicen pagos a sus trabajadores, socios o accionistas, a través de asociaciones o sociedades, por concepto de incentivos laborales, bonos, comisiones, compensaciones complementarias por invención, primas, compensación para el cumplimiento de la NOM-035-STPS-2018, o algún otro concepto similar, otorgándoles el tratamiento fiscal de ingresos exentos, cuando en realidad se trata de ingresos por sueldos, salarios, ingresos asimilados o pago de dividendos.
- II. Quienes omitan efectuar la retención y el entero del ISR por concepto de sueldos, salarios, ingresos asimilados a salarios o dividendos, según corresponda, por las cantidades que entreguen a sus trabajadores, socios o accionistas, a través de asociaciones o sociedades, en los términos de la fracción anterior.
- III. Las personas físicas que reciban los pagos a que se refiere la fracción I, y no consideren dichos recursos recibidos como ingresos acumulables para efecto del ISR.
- IV. Quienes efectúen la deducción de los pagos realizados a asociaciones civiles o alguna otra forma de sociedad o asociación, para que estas a su vez realicen pagos de incentivos laborales, bonos, comisiones, compensaciones complementarias por invención, compensaciones laborales, primas, compensación para el cumplimiento de la NOM-035-STPS-2018, o algún otro concepto similar a dichos trabajadores, socios o accionistas.
- V. Quienes efectúen el acreditamiento del IVA, que corresponda a los pagos realizados en los términos de la fracción anterior.
- VI. Quien asesore, aconseje, preste servicios o participe en la realización o la implementación de cualquiera de las prácticas anteriores.

Origen	Primer antecedente
RMF para 2024	Publicada en el DOF 29 de diciembre de 2023, Anexo 3, publicado en el DOF el 5 de enero de 2024, con número de criterio no vinculativo 43/ISR.

Atentamente.

Ciudad de México, a 03 de julio de 2026.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 4, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, firma el Administrador General Jurídico, Lic. **Ricardo Carrasco Varona**.- Rúbrica.

ANEXO 9 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2026

Tabla a que se refiere la regla 3.15.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, para la opción de actualización de deducciones que señala el artículo 121 de la Ley del ISR

Para los efectos del artículo 121 de la Ley del ISR, en relación con la regla 3.15.1., se da a conocer la tabla con la opción para deducciones de las personas físicas que obtengan ingresos por la enajenación de inmuebles.

Tabla

Cuando el tiempo transcurrido sea:	El factor correspondiente será:
Hasta 1 año	1.00
Más de 1 año hasta 2 años	1.04
Más de 2 años hasta 3 años	1.08
Más de 3 años hasta 4 años	1.13
Más de 4 años hasta 5 años	1.22
Más de 5 años hasta 6 años	1.30
Más de 6 años hasta 7 años	1.35
Más de 7 años hasta 8 años	1.39
Más de 8 años hasta 9 años	1.45
Más de 9 años hasta 10 años	1.53
Más de 10 años hasta 11 años	1.61
Más de 11 años hasta 12 años	1.65
Más de 12 años hasta 13 años	1.70
Más de 13 años hasta 14 años	1.78
Más de 14 años hasta 15 años	1.83
Más de 15 años hasta 16 años	1.91
Más de 16 años hasta 17 años	1.98
Más de 17 años hasta 18 años	2.07
Más de 18 años hasta 19 años	2.20
Más de 19 años hasta 20 años	2.28
Más de 20 años hasta 21 años	2.37
Más de 21 años hasta 22 años	2.46
Más de 22 años hasta 23 años	2.57
Más de 23 años hasta 24 años	2.68
Más de 24 años hasta 25 años	2.82
Más de 25 años hasta 26 años	2.96

Más de 26 años hasta 27 años	3.20
Más de 27 años hasta 28 años	3.55
Más de 28 años hasta 29 años	4.22
Más de 29 años hasta 30 años	4.87
Más de 30 años hasta 31 años	6.15
Más de 31 años hasta 32 años	9.34
Más de 32 años hasta 33 años	10.29
Más de 33 años hasta 34 años	11.06
Más de 34 años hasta 35 años	12.32
Más de 35 años hasta 36 años	14.53
Más de 36 años hasta 37 años	18.47
Más de 37 años hasta 38 años	22.62
Más de 38 años hasta 39 años	30.43
Más de 39 años hasta 40 años	84.25
Más de 40 años hasta 41 años	172.15
Más de 41 años hasta 42 años	285.63
Más de 42 años hasta 43 años	459.15
Más de 43 años hasta 44 años	796.14
Más de 44 años hasta 45 años	1,672.24
Más de 45 años hasta 46 años	2,188.34
Más de 46 años hasta 47 años	2,796.68
Más de 47 años hasta 48 años	3,399.54
Más de 48 años hasta 49 años	4,000.50
Más de 49 años hasta 50 años	4,781.98
Más de 50 años hasta 51 años	6,157.59
Más de 51 años hasta 52 años	6,898.00
Más de 52 años hasta 53 años	8,134.03
Más de 53 años hasta 54 años	10,079.45
Más de 54 años hasta 55 años	10,746.36
Más de 55 años hasta 56 años	11,218.73
Más de 56 años hasta 57 años	11,771.81
Más de 57 años hasta 58 años	12,383.78
Más de 58 años hasta 59 años	12,658.88
Más de 59 años hasta 60 años	12,830.57
Más de 60 años hasta 61 años	13,230.55
Más de 61 años hasta 62 años	13,362.16

Más de 62 años hasta 63 años	13,896.73
Más de 63 años hasta 64 años	14,141.70
Más de 64 años hasta 65 años	14,489.13
Más de 65 años hasta 66 años	14,384.83
Más de 66 años hasta 67 años	15,160.69
Más de 67 años hasta 68 años	15,218.67
Más de 68 años hasta 69 años	15,580.04
Más de 69 años hasta 70 años	16,665.39
Más de 70 años hasta 71 años	16,778.90
Más de 71 años hasta 72 años	18,500.43
Más de 72 años hasta 73 años	21,677.19
Más de 73 años hasta 74 años	22,148.91
Más de 74 años hasta 75 años	21,392.37
Más de 75 años hasta 76 años	24,899.10
Más de 76 años hasta 77 años	29,867.17
Más de 77 años hasta 78 años	32,948.31
Más de 78 años hasta 79 años	36,441.92
Más de 79 años hasta 80 años	39,298.74
Más de 80 años hasta 81 años	41,725.55
Más de 81 años hasta 82 años	49,157.59
Más de 82 años hasta 83 años	55,418.85
Más de 83 años hasta 84 años	71,706.07
Más de 84 años hasta 85 años	90,356.08
Más de 85 años hasta 86 años	100,614.85
Más de 86 años hasta 87 años	107,833.85
Más de 87 años hasta 88 años	110,684.08
Más de 88 años hasta 89 años	109,294.74
Más de 89 años hasta 90 años	116,651.12
Más de 90 años hasta 91 años	143,511.58
Más de 91 años hasta 92 años	153,079.01
Más de 92 años hasta 93 años	153,079.01
Más de 93 años hasta 94 años	161,798.71
Más de 94 años hasta 95 años	174,073.09
Más de 95 años hasta 96 años	163,315.76
Más de 96 años en adelante	144,500.58

Atentamente.

Ciudad de México, a 03 de julio de 2026.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 4, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, firma el Administrador General Jurídico, Lic. **Ricardo Carrasco Varona**.- Rúbrica.

PRIMERA MODIFICACIÓN AL ANEXO 14 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2026

Listado de donatarias autorizadas

...

La información incluida en el presente listado es parte integrante del Anexo 14 publicado en el Diario Oficial de la Federación de 09 de enero de 2026 y comprende la información generada desde el 10 de diciembre de 2025 hasta el 11 de mayo de 2026.

CONTENIDO

Listado de organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles del ISR

- 1. Autorizaciones.**
 - A.** Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales.
 - B.** Organizaciones civiles y fideicomisos educativos.
 - C.** Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica.
 - D.** Organizaciones civiles y fideicomisos culturales.
 - E.** Organizaciones civiles y fideicomisos becantes.
 - F.** Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos.
 - G.** ...
 - H.** Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas.
 - I.** Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos.
 - J.** ...
 - K.** ...
 - L.** Organizaciones civiles y fideicomisos de desarrollo social.
- 2. Autorizaciones para recibir donativos del Extranjero.**
 - M.** Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos del Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto sobre la Renta, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América.
- 3. Autorizaciones otorgadas a partir del ejercicio 2025.**
- 4. Actualizaciones.**
 - 4.1. Cambios de Rubro.
 - 4.2. Cambios de Denominación.
- 5. Revocaciones derivadas del procedimiento previsto en el artículo 82 Quáter de la Ley del ISR.**
- 6. Cancelaciones solicitadas conforme al artículo 82, fracción V de la Ley del ISR.**
- 7. a 11. ...**
- 12. Cumplimiento de Sentencias, Recursos de Revocación y Medidas Cautelares.**
- 1. Autorizaciones.**
 - A.** Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 79, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
...	
AAM201126EI4	Amevide Asociación Mexicana de Fisioterapia Dermatofuncional A.C.
APA060130J5A	Apardicos A.C.
CHF240627GP2	Casa Hogar Fuente de Rescate A.C.
CCR170328FC1	Centro Creativo y de Reinserción Mi Valedor A.C.
CEP840514GCA	Centro de Estudios de Promoción Social Cáritas A.C.
CRT9202214Y3	Centro de Rehabilitación y Terapia de San Juan Ixtayopan I.A.P.
CAN210920DUA	Chefs Anónimos A.C.
CAC240911159	Chiquihuite Arte, Cultura y Desarrollo Social A.C.
CSS780703AB7	Club Sertoma de Saltillo A.C.
CSH211130NUA	CPSEA Sanando Heridas A.C.
DCC970519LT1	Desarrollo Comunitario Chiapaneco A.C.
DCO240920SR0	Dms Contigo A.C.
FAV210729R68	Fundación de Asistencia Visión Toledo A.C.
FOC231009I63	Fundación Oleomex Contigo A.C.
FPG230710RX5	Fundación Próximo del Guadiana A.C.
FPA9009071G9	Fundación Promotora de Ayuda al Indígena I.A.P.
GFA220308US4	Granito de Fe Amor y Esperanza A.C.
HMA7012178E5	Hogar Marillac A.C.
IMP250131UX9	Instituto Mexicano Protésico y Atención Integral I.A.P.
LAB190923SU6	Ludoteca Ave Badu A.C.
LES241024MC3	Luma en el Espectro I.A.P.
MAC2208114T6	Manos Abiertas Corazones Unidos Chihuahua A.C.
NIN240220QN2	Neurodiversidad Incluye A.C.
RDE041002L86	Redes por la Diversidad, Equidad y Sustentabilidad A.C.
STA250128V37	Servicios Terapéuticos de Apoyo y Rehabilitación A.C.
SVO241203AF1	Sueños al Volante A.C.
FAV0708162V4	Vamos Viendo A.C.
GPA980625GD9	Vía de Esperanza I.A.P.
VFN0205077M9	Vida y Familia Nacional A.C.
VSE181109SC5	Vidas en Servicio A.C.
YBP230828KP3	Ya Basta Puebla A.C.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 79, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
...	
AAC761209D33	Actividades de Alta Cultura en México S.C.
CDI200106BK9	Colegio Didactic A.C.
CMA650807MZ1	Colegio Miguel Ángel de Taxco A.C.
IMP640619JB0	Instituto Mexicano de Psicoanálisis A.C.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 79, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
-----	---------------------

...

MPV051006954 Mexicanos Primero, Visión 2030 A.C.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 79, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
-----	---------------------

...

ACF2404095K8 Arte y Cultura, Forever A.C.

IDL2106118C8 Instituto de Documentación de Lenguas Originarias A.C.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 79, fracción XVII y 83 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
-----	---------------------

...

FRA9705052I0 Fraterna I.A.P.

FUA030919UZ0 Fundación UABC A.C.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 79, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
-----	---------------------

...

EVA250128C6A Entornos Verdes en Acción A.C.

MIC240911CW9 Micratena A.C.

G. ...**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 82, penúltimo párrafo de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social
-----	---------------------

...

ALU250228KY2 Angelitos Luminosos A.C.

FPN870520TZ0 Fondo para Niños de México A.C.

FRL250204AJ9 Fundación RLH A.C.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 36, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
-----	---------------------

...

MQU210420HJ6 Más Que Un Lugar Para Jugar A.C.

J. ...**K. ...**

L. Organizaciones civiles y fideicomisos de desarrollo social (artículo 79, fracción XXV de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
...	
BCI2103305N0	Buenos Chicos A.C.
ERC240622JA7	Equipo de Respuesta Comunitaria de Emergencias y Desastres A.C.
GES900222EM6	Grupo de Estudios sobre la Mujer Rosario Castellanos A.C.
HCB770422GN6	H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Rescate y Salvamento de Michoacán I.A.P.
HAL260217NZ8	Humanidad con América Latina A.C.
IMC030507A73	Instituto Mexicano para la Competitividad A.C.
IDP2409126K1	Instituto para el Desarrollo Productivo Sostenible A.C.
MEA091012378	México Evalúa. Centro de Análisis de Políticas Públicas A.C.
PRO970910P11	Procura A.C.

2. Autorizaciones para recibir donativos del Extranjero.**M. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos del Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto sobre la Renta, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América (artículo 82 de la Ley del ISR vigente y regla 3.10.1.7. de la RMF).**

RFC	Denominación Social	Objeto
...		
APD101025G6A	Acalli Planeación y Desarrollo A.C.	Asistencial
AAM201126EI4	Amefide Asociación Mexicana de Fisioterapia Dermatofuncional A.C.	Asistencial
ACF2404095K8	Arte y Cultura, Forever A.C.	Cultural
CHF240627GP2	Casa Hogar Fuente de Rescate A.C.	Asistencial
CCR170328FC1	Centro Creativo y de Reinserción Mi Valedor A.C.	Asistencial
CAN210920DUA	Chefs Anónimos A.C.	Asistencial
CMA650807MZ1	Colegio Miguel Ángel de Taxco A.C.	Educativa
EVA250128C6A	Entornos Verdes en Acción A.C.	Ecológica
FNF0401285K0	Fundación Nutriendo para el Futuro A.C.	Asistencial
FPG230710RX5	Fundación Próximo del Guadiana A.C.	Asistencial
GFA220308US4	Granito de Fe Amor y Esperanza A.C.	Asistencial
HPV151001827	Hermano Pedro Vila A.C.	Asistencial
HMA7012178E5	Hogar Marillac A.C.	Asistencial
IDL2106118C8	Instituto de Documentación de Lenguas Originarias A.C.	Cultural
LES241024MC3	Luma en el Espectro I.A.P.	Asistencial
MIC240911CW9	Micratena A.C.	Ecológica
NBI960426C49	Niños de Bobashi I.A.P.	Asistencial
RDE041002L86	Redes por la Diversidad, Equidad y Sustentabilidad A.C.	Asistencial
STA250128V37	Servicios Terapéuticos de Apoyo y Rehabilitación A.C.	Asistencial
SVO241203AF1	Sueños al Volante A.C.	Asistencial
GPA980625GD9	Vía de Esperanza I.A.P.	Asistencial
VFN0205077M9	Vida y Familia Nacional A.C.	Asistencial

VSE181109SC5

Vidas en Servicio A.C.

Asistencial

3. Autorizaciones otorgadas a partir del ejercicio 2025.**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 79, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social
-----	---------------------

...

AAM201126EI4	Amefide Asociación Mexicana de Fisioterapia Dermatofuncional A.C.
APA060130J5A	Apardicos A.C.
CHF240627GP2	Casa Hogar Fuente de Rescate A.C.
CCR170328FC1	Centro Creativo y de Reinserción Mi Valedor A.C.
CEP840514GCA	Centro de Estudios de Promoción Social Cáritas A.C.
CRT9202214Y3	Centro de Rehabilitación y Terapia de San Juan Ixtayopan I.A.P.
CAN210920DUA	Chefs Anónimos A.C.
CAC240911159	Chiquihuite Arte, Cultura y Desarrollo Social A.C.
CSS780703AB7	Club Sertoma de Saltillo A.C.
CSH211130NUA	CPSEA Sanando Heridas A.C.
DCC970519LT1	Desarrollo Comunitario Chiapaneco A.C.
DCO240920SR0	Dms Contigo A.C.
FAV210729R68	Fundación de Asistencia Visión Toledo A.C.
FOC231009I63	Fundación Oleomex Contigo A.C.
FPG230710RX5	Fundación Prójimo del Guadiana A.C.
FPA9009071G9	Fundación Promotora de Ayuda al Indígena I.A.P.
GFA220308US4	Granito de Fe Amor y Esperanza A.C.
HMA7012178E5	Hogar Marillac A.C.
IMP250131UX9	Instituto Mexicano Protésico y Atención Integral I.A.P.
LES241024MC3	Luma en el Espectro I.A.P.
MAC2208114T6	Manos Abiertas Corazones Unidos Chihuahua A.C.
RDE041002L86	Redes por la Diversidad, Equidad y Sustentabilidad A.C.
SVO241203AF1	Sueños al Volante A.C.
FAV0708162V4	Vamos Viendo A.C.
GPA980625GD9	Vía de Esperanza I.A.P.
VFN0205077M9	Vida y Familia Nacional A.C.
VSE181109SC5	Vidas en Servicio A.C.
YBP230828KP3	Ya Basta Puebla A.C.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 79, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
-----	---------------------

...

AAC761209D33	Actividades de Alta Cultura en México S.C.
CDI200106BK9	Colegio Didactic A.C.
CMA650807MZ1	Colegio Miguel Ángel de Taxco A.C.
IMP640619JB0	Instituto Mexicano de Psicoanálisis A.C.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 79, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
-----	---------------------

...

MPV051006954 Mexicanos Primero, Visión 2030 A.C.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 79, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
-----	---------------------

...

ACF2404095K8 Arte y Cultura, Forever A.C.

IDL2106118C8 Instituto de Documentación de Lenguas Originarias A.C.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 79, fracción XVII y 83 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
-----	---------------------

...

FRA9705052I0 Fraterna I.A.P.

FUA030919UZ0 Fundación UABC A.C.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 79, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
-----	---------------------

...

EVA250128C6A Entornos Verdes en Acción A.C.

MIC240911CW9 Micratena A.C.

G. ...**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 82, penúltimo párrafo de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social
-----	---------------------

...

FPN870520TZ0 Fondo para Niños de México A.C.

FRL250204AJ9 Fundación RLH A.C.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 36, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
-----	---------------------

...

MQU210420HJ6 Más Que Un Lugar Para Jugar A.C.

J. ...**K. ...****L. Organizaciones civiles y fideicomisos de desarrollo social (artículo 79, fracción XXV de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social
-----	---------------------

...

BCI2103305N0	Buenos Chicos A.C.
ERC240622JA7	Equipo de Respuesta Comunitaria de Emergencias y Desastres A.C.
GES900222EM6	Grupo de Estudios sobre la Mujer Rosario Castellanos A.C.
IMC030507A73	Instituto Mexicano para la Competitividad A.C.
IDP2409126K1	Instituto para el Desarrollo Productivo Sostenible A.C.
MEA091012378	México Evalúa. Centro de Análisis de Políticas Públicas A.C.
PRO970910P11	Procura A.C.

M.

...

4. Actualizaciones.

4.1. Cambios de Rubro.

RFC	Denominación Social	Objeto	
		Rubro Anterior	Rubro Actual
...			
APE740115G84	Asociación para la Protección de Enfermos Desamparados Especialmente Incurables A.C.	A	H
CPE230213LS0	Cuidadores Perinatales A.C.	L	A
FAL0406174I3	Fundación Alsea A.C.	A	H
FSO110110IH7	Fundación Solmar A.C.	A	H
GUA201007K80	Girl Up Alc A.C.	A	L
OME960319729	Oxfam México A.C.	A	H

4.2. Cambios de denominación.

RFC	Denominación Social	Objeto
...		
TDF190612EN1	Anterior:	
	Aite Dibujando Un Futuro A.C.	
	Asistencial	
	Actual:	
	Todos Dibujamos el Futuro A.C.	
CRM121214ED1	Anterior:	
	Club Rotario Minatitlán II A.C.	
	Asistencial	
	Actual:	
	Líderes Rotarios en Acción A.C.	
FSK1503186G8	Anterior:	
	Fundación Smurfit Kappa México A.C.	
	Asistencial	
	Actual:	
	Fundación Smurfit Westrock México A.C.	
CDM130506M2A	Anterior:	Asistencial

110 Meridiano A.C.

Actual:**Fundación Libtao A.C.**

Anterior:

Patronato del Hospital General de Pachuca A.C.

PHG0403317J8

Apoyo Económico

Actual:**Patronato de Asistencia Médica de Pachuca A.C.****5. Revocaciones derivadas del procedimiento previsto en el artículo 82 Quáter de la Ley del ISR.**

RFC	Denominación Social	Objeto
...		
ATC090403163	Acciona Transformando Caminos para Ser y Hacer A.C.	Asistencial
AEG150203QM9	Agrupación Ernesto Gómez Vargas A.C.	Asistencial
RNP040217NV0	Al Rescate de Nuestro Patrimonio Cultural Metepec A.C.	Cultural
AUS230123CW4	Amigos de un Sueño A.C.	Asistencial
BAR171116R56	Banco de Alimentos, Ropa y Enseres Domésticos Unidad y Trabajo A.C.	Asistencial
BRE040225SI7	Benítez Reyes A.C.	Asistencial
BCA1012159S7	British Council Asociados A.C.	Cultural
CFC1507154X5	Cadena de Favores Colima I.A.P.	Becante
CMA920430MX6	Cáritas Mazatlán I.A.P.	Asistencial
CCS051019JJ2	Centro Comunitario Santa Fe A.C.	Asistencial
CIM151118NA1	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
CIJ731003QK3	Centros de Integración Juvenil A.C.	Asistencial
CCU160217FJ2	Ciudad y Cultura A.C.	Cultural
CMP871027RJ8	Club de Mujeres Profesionistas y de Negocios de Monclova A.C.	Asistencial
CDH900411Q43	Comité de Derechos Humanos de Tabasco A.C.	Asistencial
CCF0705308U6	Consejo Ciudadano de Formación y Cultura Autogestiva A.C.	Cultural
CMI0205108B0	Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad A.C.	Cultural
CCI080312GL0	Construyendo Comunidades Integrales A.C.	Asistencial
EME771103MR1	ECCA de México A.C.	Desarrollo Social
EGC960607DHA	Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
ETI630912RY5	Escuela Técnica Industrial de Torreón A.C.	Educativa
EPA0902091B8	Estancia para el Perro Abandonado Sta. Martha A.C.	Ecológica
FMU9809175J9	Familia Mexicana Unida A.C.	Asistencial
FAT0112106NA	Fundación Atid A.C.	Becante
FCH940408SQ3	Fundación Cuauhtémoc Hank A.C.	Becante
FCC1308304IA	Fundación CUDEC, Cultura para el Desarrollo Creativo A.C.	Cultural
FCR2102178C7	Fundación de Cirugía Reconstructiva Juntos por Oaxaca A.C.	Asistencial
FDD1405145JA	Fundación Deber, Desarrollo Cultural A.C.	Cultural
FIT060531AB1	Fundación del Instituto Tecnológico de Aguascalientes A.C.	Becante
FES081219HD3	Fundación Educación Superior-Empresa A.C.	Investigación Científica o Tecnológica

FFN9101187A3	Fundación Folklórica Nacional de México Aztlán A.C.	Cultural
FHA140425SQ4	Fundación Hanoga A.C.	Cultural
FIX211008486	Fundación Iniciativa Xala A.C.	Desarrollo Social
FID130222HD4	Fundación Isla, Desarrollo Integral en Movimiento A.C.	Cultural
FJE100312RX8	Fundación Jeshidamm A.C.	Becante
FJL690121MJ1	Fundación José Luis Bello y Zetina Sin Tipo de Sociedad	Museos Privados
FLH941103QX4	Fundación Lerdo Histórico Preservación, Conservación e Investigación A.C.	Cultural
FMA140207EI4	Fundación Markoptic A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
FMC160610C92	Fundación Max por la Cultura A.C.	Cultural
FME201020A97	Fundación Mera A.C.	Asistencial
FMF000329RJ4	Fundación Monte Fénix A.C.	Asistencial
FDT1003262J1	Fundación para el Desarrollo Tecnológico Sustentable A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
FSM971029K7A	Fundación Santa María del Tepeyac A.C.	Asistencial
FST790912M89	Fundación Soledad Torres Acosta Sin Tipo de Sociedad	Asistencial
FSG0406229P4	Fundación Somos Gente Trabajando por un México Nuevo A.C.	Cultural
FTL101207FE1	Fundación Tlaui para la Educación A.C.	Becante
FTT9102266I5	Fundación Treviño y Treviño Cavazos I.B.P.	Becante
FUN170811MX8	Fundación Underwood A.C.	Asistencial
FUA961025HI9	Fundación Universidad Autónoma de Chiapas A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
FVA151222C32	Fundación Vive con Alas A.C.	Cultural
GER041220U20	Germinalia A.C.	Asistencial
GCV0712069S0	Gremio de Cineastas y Videastas de Puebla A.C.	Cultural
ICD0308014N7	Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social Incide Social A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
III100423NC9	Instituto Iberoamericano para la Infancia A.C.	Asistencial
IMI860515J10	Instituto Mexicano de Investigación de Familia y Población A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
ISE85022593A	Instituto Sepya A.C.	Educativa
IVF110823HB5	Instituto Veracruzano para la Filantropía A.C.	Desarrollo Social
ISU170301N46	Interacción Sustentable A.C.	Cultural
KEP971105JG3	Koreos, Expresión y Proyección A.C.	Cultural
MTC171124NJ2	Madre Teresa de Calcuta Casa Hogar para Personas con Problemas de Adicción A.C.	Asistencial
MNC170517KX1	Madrephora Natura y Cultura A.C.	Cultural
MKA120723MD8	Maseual Kamatis A.C.	Cultural
MSS170912QY2	México se Sube al Reto A.C.	Asistencial
MII191206UL4	Museo Itinerante Individuo Colectivo A.C.	Cultural
NSO160120FY4	Nido Social A.C.	Asistencial
NAC180126RJA	Notas de Acero A.C.	Cultural
NHJ190829TR8	Nuevo Horizonte Jaim Vida A.C.	Asistencial
OAD070427KB0	Oasis de los Ancianos Desamparados A.C.	Asistencial
OCE110726EK4	Organización Centurias A.C.	Cultural
PBC0307311RA	Patronato de Becas del Centro de Estudios Universitarios Xochicalco A.C.	Becante
PEN850425GH5	Patronato Educativo del Noroeste A.C.	Apoyo Económico
PRA110805FT6	Plataforma Radar A.C.	Cultural

PPR490830417	Previsión y Protección S.C.	Asistencial
PME860602U5A	Pro Música de Ensenada A.C.	Cultural
PCF831130RF7	Proyecto Cara Feliz A.C.	Asistencial
PCU160505V2A	Puertas a la Cultura A.C.	Cultural
RPS1005209A7	Red de Periodistas Sociales-Periodistas a Pie A.C.	Becante
SNO13031988A	Sentit Nobis S.C.	Desarrollo Social
SDE981026LE8	Soñar Despierto A.C.	Becante
TON120722LP5	Tonantili A.C.	Asistencial
UIA860919M76	Unión de Invidentes de Aguascalientes A.C.	Asistencial
YTQ120312NY9	Yo te Quiero Hermosillo A.C.	Desarrollo Social
YCA151008C32	Yoyontzin Cultura y Arte A.C.	Cultural

6. Cancelaciones solicitadas conforme al artículo 82, fracción V de la Ley del ISR.

RFC	Denominación Social	Objeto
...		
DRC211116S52	Danish Refugee Council México A.C.	Desarrollo Social
FCP920213SD6	Fundación Casa del Poeta I.A.P.	Cultural
FLC150506CY0	Fundación Leonora Carrington A.C.	Cultural
FOT1504156G2	Fundación Ocelotl-Sociedades, Tiempo, Identidades A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
PCU131112TIA	Puerto Cultura A.C.	Cultural

7. a 11. ...

12. Cumplimiento de Sentencias, Recursos de Revocación y Medidas Cautelares.

...

En cumplimiento a la sentencia de 02 de agosto de 2023, dictada por la Quinta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Ejercicios 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026

Debe decir:

1. Autorizaciones.

- A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 79, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
GCO2202284Q1	GC Creando Oportunidades A.C.

En cumplimiento a la sentencia de 27 de noviembre de 2023, dictada por la Primera Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Ejercicios 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026

Debe decir:

1. Autorizaciones.

- A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 79, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
-----	---------------------

CCC190121QX6 Cada Corazón Cuenta A.C.

- M. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos del Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto sobre la Renta, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América (artículo 82 de la Ley del ISR vigente, antes artículo 70-B de la Ley del ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2001 y regla 3.10.1.7. de la RMF).

RFC	Denominación Social	Objeto
CCC190121QX6	Cada Corazón Cuenta A.C.	Asistencial

Derivado de la sentencia de 26 de enero de 2026, dictada por la Tercera Sala Regional en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Ejercicios 2025 y 2026

Debe decir:

1. Autorizaciones.

- B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 79, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
IUN020806237	Icel Universidad S.C.

En cumplimiento a la sentencia de 21 de abril de 2025, dictada por la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Ejercicios 2023, 2024, 2025 y 2026

Debe decir:

1. Autorizaciones.

- A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 79, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
FCO141002PN9	Fondo al Corazón A.C.

- M. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos del Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto sobre la Renta, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América (artículo 82 de la Ley del ISR vigente, antes artículo 70-B de la Ley del ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2001 y regla 3.10.1.7. de la RMF).

RFC	Denominación Social	Objeto
FCO141002PN9	Fondo al Corazón A.C.	Asistencial

En cumplimiento a la sentencia de 10 de julio de 2024, dictada por Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Ejercicio 2021

Dice:

1. Autorizaciones.

Debe decir:

Organizaciones cuya autorización pierde vigencia.

- A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 79, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
SEB240102467	Sociedad Española de Beneficencia A.C.

Atentamente.

Ciudad de México, a 03 de julio de 2026.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 4, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, firma el Administrador General Jurídico, Lic. **Ricardo Carrasco Varona**.- Rúbrica.

DÉCIMA TERCERA MODIFICACIÓN AL ANEXO 15 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022

Contenido
ISAN
A. ...
B. . ..
C. Código de Claves Vehiculares:
1. Registradas.
2. ...

C. Código de claves vehiculares.

1. Registradas.

Clave	Empresa	01 :	Stellantis México, S.A. de C.V. (antes FCA México, S.A. de C.V.)
	Modelo	63 :	Dodge Charger 4 puertas (importado)
0016308	Versión	08 :	Dodge Charger, automático, 3.0 lts., Twin Turbo, 6 cil.
	Modelo	AS :	Dodge Charger 2 puertas (importado)
001AS01	Versión	01 :	Dodge Charger, automático, 3.0 lts., Twin Turbo, 6 cil.
	Modelo	19 :	RAM 3500 (nacional)
2011901	Versión	01 :	Ram 3500, Chasis Cabina, 4x4, aut., 6.4 lts., 8 cil.
2011902		02 :	Ram 3500, Chasis Cabina, 4x4, aut., 6.7 lts., turbo diesel, 6 cil.
	Modelo	12 :	Peugeot 2008 Híbrido 5 puertas (importado)
6011201	Versión	01 :	Peugeot 2008 HEV Híbrido, aut., 1.2 lts., turbo, 3 cil.
	Modelo	04 :	Leapmotor B10 Eléctrico 5 puertas (importado)
9010401	Versión	01 :	Leapmotor B10 Eléctrico, automático, 160 kW
	Modelo	05 :	Leapmotor C10 Eléctrico 5 puertas (importado)
9010501	Versión	01 :	Leapmotor C10 Eléctrico, automático, 160 kW
	Modelo	06 :	Leapmotor C16 Eléctrico 5 puertas (importado)
9010601	Versión	01 :	Leapmotor C16 Eléctrico, automático, 160 kW
	Modelo	07 :	Jeep Recon Eléctrico 5 puertas (nacional)
9010701	Versión	01 :	Jeep Recon Eléctrico, automático, motores delantero y trasero de 250 kW
	Empresa	02 :	Ford Motor Company, S.A. de C.V.
	Modelo	09 :	Ranger 4 puertas (importado)
1020921	Versión	21 :	Crew Cab XLT 4x4, motor 2.0 lts., T/A, 6 vel. o 10 vel., tela, diesel
	Modelo	15 :	F-150 4 puertas (importado)

1021521	Versión	21 :	F-150 XL Super Cab 4x2, motor 5.0 lts., V8, T/A, tela
	Modelo	17 :	Transit 2 puertas (importado)
1021707	Versión	07 :	Chasis Cabina RWD L, motor 2.0 lts., diesel, T/A, 10 vel., tela
	Modelo	23 :	F-350 2 puertas (importado)
1022301	Versión	01 :	XL Cab-Reg-DRW 4x2, motor 7.3 lts., V8, T/A, tela, 8 cil.
1022302		02 :	XL Plus Cab-Reg-DRW 4x2, motor 7.3 lts., V8, T/A, tela, 8 cil.
	Modelo	24 :	F-450 2 puertas (importado)
1022401	Versión	01 :	XL Cab-Reg-DRW 4x2, motor 6.7 lts., V8, T/A, tela, 8 cil., diesel
	Modelo	23 :	F-650 2 puertas (importado)
2022301	Versión	01 :	XL, Cab-Reg-DRW 4x2, motor 7.3 lts. V8, T/A, tela , 8 cil., gas LP
	Modelo	24 :	F-750 2 puertas (importado)
2022401	Versión	01 :	XL, Cab-Reg-DRW 4x2, motor 7.3 lts. V8, T/A, tela , 8 cil., gas LP
	Modelo	08 :	Explorer 4 puertas (importado)
0020849	Versión	49 :	Police Interceptor AWD o 4WD, motor 3.3 lts., T/A, 10 vel., tela o vinil, 6 cil.
	Modelo	12 :	Mustang 2 puertas (importado)
0021245	Versión	45 :	Mustang Dark Horse SC Coupe, motor 5.2 lts., T/A, piel, 8 cil.
	Modelo	21 :	Expedition 4 puertas (importado)
0022132	Versión	32 :	Premium Ultimate 4x4, motor 3.5 lts., Ecoboost, V6, T/A, 10 vel., piel
0022133		33 :	Premium Ultimate MAX 4x4, motor 3.5 lts., Ecoboost, V6, T/A, 10 vel., piel
	Modelo	64 :	Territory 5 puertas (importado)
0026404	Versión	04 :	Platinum, FWD, motor 1.8 lts., T/A, piel, 4 cil.
	Modelo	02 :	Lincoln Híbrido 4 puertas (importado)
6020205	Versión	05 :	Corsair Premier, AWD, FHEV Híbrido, motor 2.0 lts., T/A, vinil o piel, 4 cil.
6020206		06 :	Corsair Reserve, AWD, FHEV Híbrido, motor 2.0 lts., T/A, vinil o piel, 4 cil.
	Modelo	08 :	Explorer Híbrido 4 puertas (importado)
6020801	Versión	01 :	Police Interceptor AWD o 4WD, Híbrido, motor 3.3 lts., T/A, 10 vel., tela o vinil, 6 cil.
	Modelo	10 :	Edge Híbrido 5 puertas (importado)
6021003	Versión	03 :	Trend, FWD, GTDI FHEV Híbrido, motor 2.0 lts., T/A, vinipiel, 4 cil.
6021004		04 :	Titanium, AWD, GTDI FHEV Híbrido, motor 2.0 lts., T/A, vinipiel, 4 cil.
	Modelo	11 :	Territory Híbrido 5 puertas (importado)
6021103	Versión	03 :	Platinum, FWD, FHEV Híbrido, motor 1.5 lts., T/A, piel, 4 cil.
Clave	Empresa	03 :	General Motors de México, S. de R.L. de C.V.
	Modelo	10 :	Corvette (importado)
0031028	Versión	28 :	Paq. "F/P" Coupé, automático, 5.5 lts., 8 vel., 8 cil., RWD, Z06
0031030		30 :	Paq. "J/N" Coupé, automático, 5.5 lts., 8 vel., 8 cil., RWD, ZR1
0031031		31 :	Paq. "Q" Coupé, automático, 6.7 lts., 8 vel., 8 cil.
0031032		32 :	Paq. "R" Convertible, automático, 6.7 lts., 8 vel., 8 cil.
0031033		33 :	Paq. "S" Grand Sport Coupé, automático, 6.7 lts., 8 vel., 8 cil.
	Modelo	78 :	Chevrolet Aveo (importado)
0037812	Versión	12 :	Paq. "A", LS, manual, 4 cil.
0037813		13 :	Paq. "B", LS, CVT, 4 cil.
0037814		14 :	Paq. "C", LT, manual, 4 cil.
0037815		15 :	Paq. "D", LT, CVT, 4 cil.
0037816		16 :	Paq. "E", RS, manual, 4 cil.

0037817		17 :	Paq. "F", RS, CVT, 4 cil.
0037818		18 :	Paq. "G", LS, manual, 4 cil.
0037819		19 :	Paq. "H", LS, CVT, 4 cil.
0037820		20 :	Paq. "M", LT, manual, 4 cil.
0037821		21 :	Paq. "J", LT, CVT, 4 cil.
0037822		22 :	Paq. "K", RS, CVT, 4 cil.
	Modelo	AS :	Captiva XL 5 puertas (importado)
003AS01	Versión	01 :	Paq. "A" LT5, CVT, 4 cil.
003AS02		02 :	Paq. "B" LT7, CVT, 4 cil.
003AS03		03 :	Paq. "C" Premier, CVT, 4 cil.
	Modelo	03 :	Corvette ZR1X Híbrido 2 puertas (importado)
6030301	Versión	01 :	Paq. "O/P" ZR1X, Coupé Híbrido automático, 8 vel., AWD
Clave	Empresa	04 :	Nissan Mexicana, S.A. de C.V.
	Modelo	75 :	Infiniti QX65 5 puertas
0047501	Versión	01 :	Sport 2.0 lts., T/A AWD
0047502		02 :	Autograph 2.0 lts., T/A AWD
	Modelo	05 :	Frontier Pro Híbrido 4 puertas
6040501	Versión	01 :	LE Plug-in Hybrid 4WD, T/A 1.5 lts., 4 cil.
6040502		02 :	Platinum Plug-in Hybrid 4WD, T/A 1.5 lts., 4 cil.
Clave	Empresa	05 :	Volkswagen de México, S.A. de C.V.
	Modelo	14 :	Audi 5 puertas
0051447	Versión	47 :	Audi Q7, 2.9 lts., TFSI, Tiptronic, Quattro, gasolina
0051448		48 :	Audi Q9, 2.9 lts., TFSI, Tiptronic, Quattro, gasolina
0051449		49 :	Audi SQ9, 4.0 lts., TFSI, Tiptronic, Quattro, gasolina
0051450		50 :	Audi Q3, 2.0 lts., TFSI, S Tronic, tracción delantera, gasolina
0051451		51 :	Audi Q3 Sportback, 1.4 lts., TFSI, S Tronic, tracción delantera, gasolina
0051452		52 :	Audi Q3 Sportback, 2.0 lts., TFSI, S Tronic, Quattro, gasolina
0051453		53 :	Audi Q3, 1.4 lts., TFSI, S Tronic, tracción delantera, gasolina
	Modelo	20 :	Seat 4 puertas
00520BK	Versión	BK :	Ibiza FR, 1.6 lts., MPI, Tiptronic, tracción frontal, gasolina
00520BL		BL :	Cupra Formentor, 2.5 lts., TSI, DSG, 4Drive, gasolina
	Modelo	45 :	Tiguan 4 puertas
0054512	Versión	12 :	Tiguan 2.0 lts., TSI, Tiptronic, gasolina
	Modelo	59 :	Porsche 911 2 puertas
00559AT	Versión	AT :	Porsche 911 GT3 S/C, 3.0 lts., PDK, Tracción Integral, gasolina
00559AU		AU :	Porsche 911 GT3 S/C, 4.0 lts., manual, Tracción Trasera, gasolina
	Modelo	69 :	Amarok
0056915	Versión	15 :	Amarok, Doble Cabina, TDI, 3.0 lts., automática, 4 Motion, diesel
	Modelo	76 :	Marca Caddy
0057605	Versión	05 :	Caddy Maxi Passenger, 2.0 lts., TDI, manual, diesel
	Modelo	78 :	Marca Teramont 5 puertas
0057809	Versión	09 :	Teramont Comfortline, 2.0 lts., TSI, Tiptronic, tracción 4-MOTION, gasolina
0057810		10 :	Teramont R-Line, 2.0 lts., TSI, Tiptronic, tracción 4-MOTION, gasolina
	Modelo	82 :	Taos 5 puertas
0058202	Versión	02 :	Taos 1.5 lts., TSI, automático, tracción delantera, gasolina
	Modelo	87 :	Lamando 4 puertas
0058701	Versión	01 :	Lamando GTS, 2.0 lts., automático, tracción delantera, gasolina

	Modelo	08 :	Caddy Van
1050811	Versión	11 :	Caddy Maxi Cargo Van, 2.0 lts., TDI, manual, diesel
	Modelo	03 :	Audi Hybrid 4 puertas
6050324	Versión	24 :	Audi S6 Sedán, Plug-in Hybrid, TFSI 3.0 lts., Tiptronic, Tracción Quattro
	Modelo	04 :	Audi Hybrid 5 puertas
6050429	Versión	29 :	Audi Q9, E-Hybrid TFSI 3.0 lts., Tiptronic, Quattro
6050430		30 :	Audi RS Q5, E-Hybrid, SUV, 2.9 lts., Tiptronic, Quattro
6050431		31 :	Audi Q5, E-Hybrid TFSI 2.0 lts., S Tronic, Quattro
6050432		32 :	Audi RS Q5 Sportback, E-Hybrid 2.9 lts., Tiptronic, Quattro
6050433		33 :	Audi Q5 Sportback, E-Hybrid 2.0 lts., S Tronic, Quattro
	Modelo	01 :	Audi Eléctrico 5 puertas
9050119	Versión	19 :	Audi Q4 Sportback e-tron, Tracción Trasera, Eléctrico
9050120		20 :	Audi Q6 S Performance e-tron, SUV, Tracción Quattro, Eléctrico
9050121		21 :	Audi RS Q6 e-tron, SUV, Tracción Quattro, Eléctrico
9050122		22 :	Audi RS Q6 Sportback e-tron, Tracción Quattro, Eléctrico
9050123		23 :	Audi Q6 Sportback S Performance e-tron, Tracción Quattro, Eléctrico
	Modelo	02 :	Porsche Eléctrico 4 puertas
9050221	Versión	21 :	Porsche Cayenne Electric, Tracción Integral
9050222		22 :	Porsche Cayenne Turbo Electric, Tracción Integral
9050223		23 :	Porsche Cayenne Coupé Electric, Tracción Integral
9050224		24 :	Porsche Cayenne S Electric, Tracción Integral
9050225		25 :	Porsche Cayenne S Coupé Electric, Tracción Integral
9050226		26 :	Porsche Cayenne Turbo Coupé Electric, Tracción Integral
Clave	Empresa	07 :	Renault México, S.A. de C.V.
	Modelo	32 :	Kwid 5 puertas
0073206	Versión	06 :	Kwid, Evolution, Hatchback, 1.0 lts., T/M, gasolina
0073207		07 :	Kwid, Techno, Hatchback, 1.0 lts., T/M, gasolina
0073208		08 :	Kwid, Outsider, Hatchback, 1.0 lts., T/M, gasolina
	Modelo	33 :	Kardian 5 puertas
0073305	Versión	05 :	Kardian, Iconic, SUV, 1.0 lts., Turbo, T/A EDC (Efficient Dual Clutch), gasolina
	Modelo	35 :	Boreal 5 puertas
0073501	Versión	01 :	Boreal, Evolution, SUV, 1.3 lts., Turbo, T/A DCT (Dual Clutch Transmission P/M), gasolina
0073502		02 :	Boreal, Techno, SUV, 1.3 lts., Turbo, T/A DCT (Dual Clutch Transmission P/M), gasolina
0073503		03 :	Boreal, Iconic, SUV, 1.3 lts., Turbo, T/A DCT (Dual Clutch Transmission P/M), gasolina
	Modelo	36 :	Master 5 puertas
0073601	Versión	01 :	Master, L1H1, 2.3 lts., T/M, diesel
0073602		02 :	Master, L2H2, 2.3 lts., T/M, diesel
0073603		03 :	Master, L3H2, 2.3 lts., T/M, diesel
Clave	Empresa	10 :	Volvo Group México, S.A. de C.V. (antes Volvo Industrial de México, S.A. de C.V.)
	Modelo	05 :	Autobús carrozado
2100561	Versión	61 :	B8R-Carrocería Marco Polo Viale, 19,500 Kg. PBV
2100562		62 :	B8R-Carrocería Irizar i5e, 19,500 Kg. PBV
2100563		63 :	B8R-Carrocería Irizar i6s, 19,500 Kg. PBV
2100564		64 :	B13R 4x2-Carrocería Irizar i6s, 19,500 Kg. PBV

2100565		65 :	B13R 4x2-Carrocería Irizar i6e, 19,500 Kg. PBV
2100566		66 :	B13R 4x2-Carrocería Irizar i8e, 19,500 Kg. PBV
2100567		67 :	B13R 6x2-Carrocería Irizar i5, 26,500 Kg. PBV
2100568		68 :	B13R 6x2-Carrocería Irizar i6s, 26,500 Kg. PBV
2100569		69 :	B13R 6x2-Carrocería Irizar i6e, 26,500 Kg. PBV
2100570		70 :	B13R 6x2-Carrocería Irizar i8e, 26,500 Kg. PBV
2100571		71 :	B8R-Carrocería Polomex Viaggio 800, 19,500 Kg. PBV
2100572		72 :	B8R 6x2-Carrocería Polomex G1360, 26,500 Kg. PBV
2100573		73 :	B8R-Carrocería Ayco Nervi 3.4, 19,500 Kg. PBV
2100574		74 :	B8R-Carrocería Ayco Nervi E 3.4, 19,500 Kg. PBV
2100575		75 :	B8R-Carrocería Beccar MP60, 19,500 Kg. PBV
2100576		76 :	B8R-Carrocería Beccar Urviabus G3, 19,500 Kg. PBV
2100577		77 :	B8R-Carrocería Beccar Urviabus G4, 19,500 Kg. PBV
	Modelo	22 :	Camión Marca Volvo (importado)
2102202	Versión	02 :	VM 4x2 R, 17,500 Kg. PBV
2102203		03 :	VM 290 6x4 R, 26,700 Kg. PBV
2102204		04 :	VM 360 6x4 R, 34,000 Kg. PBV
2102205		05 :	FM 8x4 R, 58,000 Kg. PBV
	Modelo	23 :	Tractocamión Marca Volvo (importado)
2102301	Versión	01 :	FH 6x4 T LNG, 28,500 Kg. PBV
Clave	Empresa	14 :	Mercedes-Benz México, S. de R.L. de C.V./Mercedes-Benz México, S.A. de C.V.
	Modelo	53 :	SL 2 puertas
0145310	Versión	10 :	Mercedes-Maybach SL 680
	Modelo	95 :	Clase V 5 puertas
0149501	Versión	01 :	Clase V250d, automática
0149502		02 :	Clase V300d, automática
	Modelo	10 :	Sprinter Panel
21410AY	Versión	AY :	MB Sprinter Van Pasaje 517 XL PRO, hasta 21 pasajeros, 5,000 Kg. PBV
	Modelo	12 :	Vito Panel
2141207	Versión	07 :	MB Vito Pasaje 114 Select, 3,200 Kg. PBV
	Modelo	03 :	Mercedes-Benz Hybrid 5 puertas
6140321	Versión	21 :	Mercedes-AMG GLC 53 Mild Hybrid 4MATIC+
6140322		22 :	Mercedes-AMG GLC 53 Mild Hybrid 4MATIC + Coupé
	Modelo	04 :	Mercedes-Benz Híbrido 4 puertas
6140401	Versión	01 :	CLA 200 Híbrido HEV
	Modelo	05 :	Mercedes-Benz Híbrido 5 puertas
6140501	Versión	01 :	GLB 200 Híbrido HEV
6140502		02 :	GLB 220 Híbrido HEV 4MATIC
	Modelo	08 :	Mercedes-Benz Eléctrico 4 puertas
9140801	Versión	01 :	CLA 200 Eléctrico BEV
9140802		02 :	CLA 250+Eléctrico BEV
	Modelo	09 :	Mercedes-Benz Eléctrico 5 puertas
9140901	Versión	01 :	GLC 250 Eléctrico
9140902		02 :	GLC 400 Eléctrico 4MATIC
Clave	Empresa	26 :	BMW de México, S.A. de C.V.
	Modelo	30 :	X1, 5 puertas

0263027	Versión	27 :	X1 sDrive18i Technology Edition automático
	Modelo	35 :	MINI Cooper 3 puertas
0263556	Versión	56 :	Cooper S Paul Smith automático
	Modelo	48 :	MINI Cooper JCW 3 puertas
0264814	Versión	14 :	JCW 1965 Victory automático
0264815		15 :	JCW GP Inspired automático
	Modelo	53 :	X2, 5 puertas
0265313	Versión	13 :	X2 xDrive20i Technology Edition automático
	Modelo	60 :	MINI Countryman 5 puertas
0266008	Versión	08 :	MINI Countryman C Business automático
	Modelo	03 :	Serie 7 Híbrido 4 puertas
6260305	Versión	05 :	740 Mild Hybrid automático
	Modelo	04 :	X5 Híbrido 5 puertas
6260413	Versión	13 :	X5 40 xDrive Mild Hybrid automático
	Modelo	07 :	X3 Híbrido 5 puertas
6260706	Versión	06 :	X3 M50 xDrive Mild Hybrid automático
6260707		07 :	X3 20 Business Mild Hybrid automático
	Modelo	12 :	X7 Híbrido 5 puertas
6261203	Versión	03 :	X7 xDrive40i M Exclusive Edición Mild Hybrid automático
	Modelo	13 :	Serie 7 Híbrido 5 puertas
6261301	Versión	01 :	760i Protection xDrive Mild Hybrid automático
	Modelo	02 :	iX3 Eléctrico 5 puertas
9260207	Versión	07 :	iX3 40 Eléctrico automático
	Modelo	05 :	MINI Eléctrico 3 puertas
9260507	Versión	07 :	Cooper SE Paul Smith Eléctrico automático
	Modelo	08 :	Serie 7 Eléctrico 4 puertas
9260804	Versión	04 :	i7 50 xDrive Eléctrico automático
Clave	Empresa	28 :	International Motors México CV, S. de R.L. de C.V. (antes Navistar México, S. de R.L. de C.V.)
	Modelo	01 :	Chasis Cabina
2280152	Versión	52 :	MV - L9 EPA24 260 HP/270 HP/300 HP/330 HP/350 HP/360 HP/370 HP/380 HP/400 HP/450 HP 24,494 Kg. PBV
2280153		53 :	HV - L9 EPA24 260 HP/270 HP/300 HP/330 HP/350 HP/360 HP/370 HP/380 HP/400 HP/450 HP 24,494 Kg. PBV
2280154		54 :	LE03K00 - B4.0 147 HP/158 HP/167 HP/182 HP/192 HP 12,080 Kg. PBV
2280155		55 :	LE7AU00 - B4.0 147 HP/158 HP/167 HP/182 HP/192 HP 12,080 Kg. PBV
2280156		56 :	LE55N00 - Cummins B4.5 150 HP/160 HP/170 HP/185 HP/190 HP/195 HP/210 HP/220 HP 12,080 Kg. PBV
2280157		57 :	HV- Cummins B6.7 EPA24 200 HP/ 220 HP/240 HP/250 HP/260 HP/280 HP/300 HP/325 HP/340 HP/360 HP 24,494 Kg. PBV
2280158		58 :	HV - S13 EPA 24 24,494 Kg. PBV
2280159		59 :	HX – X15 Euro VI 24,494 Kg. PBV
2280160		60 :	HX - S13 EPA 24 24,494 Kg. PBV
	Modelo	05 :	Tracto Camión
2280574	Versión	74 :	LT - X15 EPA 24 24,494 Kg. PBV
2280575		75 :	LT - X15 EPA 24
2280576		76 :	MV - B6.7 EPA 24 24,494 Kg. PBV

2280577		77 :	MV - L9 EPA 24 24,494 Kg. PBV
2280578		78 :	HV - B6.7 EPA 24 24,494 Kg. PBV
2280579		79 :	HV - L9 EPA 24 24,494 Kg. PBV
2280580		80 :	HV - S13 EPA 24 24,494 Kg. PBV
2280581		81 :	RH - S13 EPA 24 24,494 Kg. PBV
2280582		82 :	HX - S13 EPA 24 24,494 Kg. PBV
2280583		83 :	HX - X15 Euro VI 24 24,494 Kg. PBV
Clave	Empresa	35 :	Scania Comercial, S.A. de C.V./Scania de México, S.A. de C.V.
	Modelo	02 :	Autobús
2350261	Versión	61 :	K 420C B 4x2, diesel, 21,000 Kg. PBV
2350262		62 :	K 420C B 6x2*4, diesel, 27,000 Kg. PBV
2350263		63 :	K 420C B 6x2, diesel, 27,000 Kg. PBV
	Modelo	03 :	Camión
2350359	Versión	59 :	P 420C B 6x4, diesel, 35,000 Kg. PBV
	Modelo	01 :	Tractocamión Eléctrico
9350105	Versión	05 :	R 450E A6x2, Eléctrico, 60,000 Kg. PBV
Clave	Empresa	52 :	Toyota Motor Manufacturing de Baja California, S. de R.L. de C.V. /Toyota Motor Sales de México, S. de R.L. de C.V.
	Modelo	06 :	Lexus ES Híbrido 4 puertas
6520604	Versión	04 :	Lexus ES350h, Premium, Sedán, Híbrido, CVT, 2.5 lts., 4 cil.
6520605		05 :	Lexus ES350h, Luxury, Sedán, Híbrido, CVT, 2.5 lts., 4 cil.
Clave	Empresa	55 :	Daimler Vehículos Comerciales México, S. de R.L. de C.V. (antes DaimlerChrysler Vehículos Comerciales México, S.A. de C.V.)
	Modelo	09 :	Chasis Cabina Freightliner
2550914	Versión	14 :	FL 360 2832 27,500 Kg. PBV
Clave	Empresa	59 :	Mazda Motor de México, S. de R.L. de C.V.
	Modelo	05 :	MX-5 2 puertas (importado)
0590511	Versión	11 :	Club, manual, 2.0 lts., Toldo Rígido Retráctil, 4 cil.
	Modelo	11 :	Mazda CX5 5 puertas (importado)
0591112	Versión	12 :	"i Sport" SKYACTIV 6AT, piel, equipo eléctrico, 2.5 lts., 4 cil.
0591113		13 :	I Sport TA, 2.5 lts., 4 cil.
0591114		14 :	I Grand Touring TA, 2.5 lts., 4 cil.
0591115		15 :	Signature TA, 2.5 lts., 4 cil.
	Modelo	19 :	CX-50 5 puertas (importado)
0591902	Versión	02 :	I Grand Touring TA, AWD, 2.5 lts., 4 cil.
0591903		03 :	Signature TA, AWD, 2.5 lts., 4 cil.
	Modelo	04 :	Mazda CX-90 Híbrido 5 puertas (importado)
6590401	Versión	01 :	I Grand Touring MHEV, TA, AWD, 3.3 lts., Turbo, 6 cil.
6590402		02 :	Signature PHEV, TA, AWD, 2.5 lts., 4 cil.
Clave	Empresa	60 :	Isuzu Motors de México, S. de R.L.
	Modelo	03 :	Pick Up D-Max Marca Isuzu 2 puertas (importado)
1600301	Versión	01 :	Regular Cab SE, 4x2, manual, 4 cil.
	Modelo	04 :	Pick Up D-Max Marca Isuzu 4 puertas (importado)
1600401	Versión	01 :	Crew Cab HL MT, 4x4, manual, 4 cil.
1600402		02 :	Crew Cab HL AT, 4x4, automático, 4 cil.
1600403		03 :	Crew Cab DX, 4x4, automático, 4 cil.
1600404		04 :	Crew Cab LS, 4x4, automático, 4 cil.

Clave	Empresa	62 :	Giant Motors Latinoamérica, S.A. de C.V.
	Modelo	44 :	Camión JACX12000 Marca GML (carga) (nacional)
2624404	Versión	04 :	JACX12000, trans. manual automatizada, diesel, 17,000 Kg. – 19,980 Kg. PBV
	Modelo	45 :	Camión JACX12000 by G M L (carga) (importado)
2624504	Versión	04 :	JACX12000, trans. manual automatizada, diesel, 17,000 Kg. – 19,980 Kg. PBV
	Modelo	50 :	Camión Marca GML (carga) (nacional)
2625004	Versión	04 :	JACX10000, manual, diesel, 16,000 Kg. PBV
2625005		05 :	JACX10000, trans. manual automatizada, diesel, 16,000 Kg. PBV
2625006		06 :	JACX20000, manual, diesel, 27,000 Kg. PBV
	Modelo	51 :	Camión by G M L (carga) (importado)
2625104	Versión	04 :	JACX10000, manual, diesel, 16,000 Kg. PBV
2625105		05 :	JACX10000, trans. manual automatizada, diesel, 16,000 Kg. PBV
2625106		06 :	JACX20000, manual, diesel, 27,000 Kg. PBV
Clave	Empresa	64 :	Hino Motors Sales México, S.A. de C.V.
	Modelo	01 :	Chasis Cabina Hino Híbrido
6640109	Versión	09 :	Serie 300 XKU710L-WKVMVM3 (616 larga híbrido) Euro 6, 5,500 Kg. PBV
6640110		10 :	Serie 300 XKU710L-WKVRVM3 (816 larga híbrido) Euro 6, 7,250 Kg. PBV
6640111		11 :	Serie 300 XKU720L-WKVRVM3 (816 super larga híbrido) Euro 6, 7,250 Kg. PBV
Clave	Empresa	69 :	Volvo Auto de México, S.A. de C.V.
	Modelo	05 :	Volvo XC40 Híbrido 5 puertas (importado)
6690503	Versión	03 :	Volvo XC40 Core B4, Mild-Hybrid, motor 2.0 lts., 4 cil., T/A
6690504		04 :	Volvo XC40 Plus B4, Mild-Hybrid, motor 2.0 lts., 4 cil., T/A
	Modelo	03 :	Volvo Eléctrico 4 puertas (importado)
9690304	Versión	04 :	Volvo EX60 BEV, Eléctrico, T/A
9690305		05 :	Volvo EX60 Cross Country BEV, Eléctrico, T/A
Clave	Empresa	70 :	Hino Motors Manufacturing México, S.A. de C.V.
	Modelo	01 :	Chasis Cabina Hino Serie 500
2700151	Versión	51 :	500 FG8JJ8D-UGW (1628 J) Euro 6, 16,000 Kg. PBV
2700152		52 :	500 FG8JJ8A-UGW (1628 J) Euro 6, 16,000 Kg. PBV
2700153		53 :	500 FG8JM8A-UGW (1628 M) Euro 6, 16,000 Kg. PBV
2700154		54 :	500 FG8JM8A-WGW (1628 M-A/T) Euro 6, 16,000 Kg. PBV
2700155		55 :	500 FG8JP8A-UGW (1628 P) Euro 6, 16,000 Kg. PBV
2700156		56 :	500 FG8JP8A-WGW (1628 P-A/T) Euro 6, 16,000 Kg. PBV
2700157		57 :	500 FG8JS8A-UGW (1628 S) Euro 6, 16,000 Kg. PBV
Clave	Empresa	73 :	Hyundai Motor de México, S. de R.L. de C.V.
	Modelo	10 :	Creta 5 puertas (importado)
0731013	Versión	13 :	N Line Limited, DCT, 1.5 lts., 7 vel., Turbo, 4 cil.
	Modelo	19 :	Venue 5 puertas (importado)
0731901	Versión	01 :	GL, manual, 1.0 lts., 6 vel., Turbo, 4 cil.
0731902		02 :	GLS Premium, DCT, 1.0 lts., 7 vel., Turbo, 4 cil.
0731903		03 :	Limited, DCT, 1.0 lts., 7 vel., Turbo, 4 cil.
	Modelo	02 :	Tucson Híbrido 5 puertas (importado)
6730203	Versión	03 :	N Line Limited Tech Híbrido, T/A, 1.6 lts., 6 vel., Turbo, 4 cil.

Clave	Empresa	75 :	KIA México, S.A. de C.V. (antes KIA Motors México, S.A. de C.V.)
	Modelo	02 :	Sportage 5 puertas (importado)
0750217	Versión	17 :	SX 1.5 lts., Turbo, T/A, 4 cil.
	Modelo	16 :	Telluride 5 puertas (importado)
0751607	Versión	07 :	X-Pro SX Prestige 2.5 lts., Turbo, AWD, T/A 8 vel., 4 cil.
	Modelo	18 :	Seltos 5 puertas (importado)
0751811	Versión	11 :	EX 1.5 lts., IVT, 4 cil.
0751812		12 :	EX Pack 1.5 lts., Turbo, T/A, 4 cil.
0751813		13 :	SX 1.5 lts., Turbo, T/A, 4 cil.
	Modelo	03 :	Seltos Híbrido 5 puertas (importado)
6750301	Versión	01 :	EX 1.6 lts., Híbrido, DCT, 4 cil.
6750302		02 :	SXL 1.6 lts., Híbrido, DCT, 4 cil.
6750303		03 :	X-Line 1.6 lts., Híbrido, DCT, 4 cil.
	Modelo	04 :	Telluride Híbrido 5 puertas (importado)
6750401	Versión	01 :	EX 2.5 lts., Híbrido, Turbo, T/A, 4 cil.
6750402		02 :	X-Line 2.5 lts., Híbrido, Turbo, AWD, T/A, 4 cil.
Clave	Empresa	78 :	Subaru Automotriz México, S.A. de C.V.
	Modelo	05 :	WRX 4 puertas
0780518	Versión	18 :	Yellow Edition 20 Aniversario, Sedán, 2.4 lts., Turbo 4 cil., T/M 6 vel., AWD, piel, A/A
	Modelo	01 :	Trailseeker 5 puertas
9780101	Versión	01 :	Trailseeker Limited EV, SUV, Eléctrico, T/A, AWD, quemacocos, piel, A/A
Clave	Empresa	82 :	Mitsubishi Motors de México, S.A. de C.V.
	Modelo	03 :	Outlander 5 puertas (importado)
0820307	Versión	07 :	Black Limited CVT, 2.5 lts., 4 cil.
	Modelo	08 :	Outlander Sport 5 puertas (importado)
0820803	Versión	03 :	Limited, 1.5 lts., 4 cil.
Clave	Empresa	84 :	Mercedes-Benz México International, S. de R.L. de C.V. (antes Daimler Compra y Manufactura México, S. de R.L. de C.V.)
	Modelo	01 :	Mercedes-Benz Hybrid SUV
6840121	Versión	21 :	Mercedes-Maybach GLS 680 Mild Hybrid 4MATIC
	Modelo	06 :	Mercedes-Benz Híbrido 4 puertas
6840601	Versión	01 :	CL 200 Sedán Híbrido HEV
	Modelo	07 :	Mercedes-Benz Híbrido 5 puertas
6840701	Versión	01 :	GLE 450 e Plug-in-Hybrid 4MATIC
6840702		02 :	GLE 450 e Coupé Plug-in-Hybrid 4MATIC
	Modelo	09 :	Mercedes-Benz Eléctrico 4 puertas
9840901	Versión	01 :	CLA 200 Sedán Eléctrico
9840902		02 :	CLA 250 + Sedán Eléctrico
	Modelo	10 :	Mercedes-Benz Eléctrico 5 puertas
9841001	Versión	01 :	GLB 250 + SUV Eléctrico BEV
9841002		02 :	GLB 350 SUV Eléctrico 4MATIC
9841003		03 :	GLC 250 + SUV Eléctrico BEV
9841004		04 :	GLC 400 SUV Eléctrico BEV 4MATIC
Clave	Empresa	85 :	Build Your Dreams Busses México, S. de R.L. de C.V.
	Modelo	01 :	Híbrido Marca BYD 4 puertas (importado)
6850107	Versión	07 :	BYD King GS, Sedán Plug-in Hybrid, motor 1.5 lts., T/A, 4 cil.
6850108		08 :	BYD King GL, Sedán Plug-in Hybrid, motor 1.5 lts., T/A, 4 cil.

	Modelo	05 :	Vehículo Híbrido Marca Denza 5 puertas (importado)
6850501	Versión	01 :	Denza D9, Minivan Plug-in Hybrid, motor 1.5 lts., T/A, 4 cil., 7 pasajeros
6850502		02 :	Denza B5 GL, SUV Plug-in Hybrid, motor 1.5 lts., T/A, 4 cil., 5 pasajeros
6850503		03 :	Denza B5 GS, SUV Plug-in Hybrid, motor 1.5 lts., T/A, 4 cil., 5 pasajeros
6850504		04 :	Denza B8, SUV Plug-in Hybrid, motor 2.0 lts., T/A, 4 cil.
6850505		05 :	Denza Z9 GT, Shooting Brake (Wagon deportiva) Plug-in Hybrid, motor 2.0 lts., T/A, 4 cil.
6850506		06 :	Denza U8L, SUV Plug-in Hybrid, motor 2.0 lts., T/A, 4 cil.
	Modelo	11 :	Autobús Eléctrico Marca BYD (importado)
9851109	Versión	09 :	B27S01 Autobús Eléctrico, potencia máxima 600 kW, 46,500 Kg. PBV
	Modelo	23 :	Vehículo Eléctrico Marca Denza 5 puertas (importado)
9852301	Versión	01 :	Denza B3 GL, SUV Eléctrico, motor 310 kW, 2WD, T/A
9852302		02 :	Denza B3 GS, SUV Eléctrico, motor 310 kW, 2WD, T/A
9852303		03 :	Denza Z9 GT, Shooting Brake (Wagon deportiva) Eléctrico, motor 710 kW, AWD, T/A
Clave	Empresa	98 :	Empresas ensambladoras e importadoras de automóviles, camionetas y camiones nuevos.
	Modelo	10 :	Mini Van Pasajeros Marca Foton (importado)
0981004	Versión	04 :	View Grand, manual, 6 vel., 2.0 lts., diesel
0981005		05 :	View Grand, automática, 8 vel., 2.0 lts., diesel
	Modelo	23 :	Vehículo Marca Great Wall Motor 4 puertas (importado)
0982314	Versión	14 :	ORA 5 ICE Premium, 7DCT, equipo eléctrico, 1.5 lts., Turbo, 4 cil.
0982315		15 :	ORA 5 ICE Luxury, 7DCT, equipo eléctrico, 1.5 lts., Turbo, 4 cil.
	Modelo	24 :	Vehículo Marca JAECOO 5 puertas (importado)
0982411	Versión	11 :	Jaecoo 5 Black Edition, SUV, 1.5 lts., Turbo, automático, 2WD, CVT, 4 cil.
	Modelo	26 :	Automóvil Marca GEELY 5 puertas (importado)
0982626	Versión	26 :	Coolray GS Plus, SUV, 1.5 lts., automático, CVT, 4 cil.
0982627		27 :	Coolray GS Plus, SUV, 1.5 lts., manual, 4 cil.
	Modelo	48 :	Vehículo Pasajeros Marca Yutong (importado)
0984801	Versión	01 :	Camioneta Van, V6, manual, 15 pasajeros, diesel
	Modelo	09 :	Mini Truck Marca FOTON (importado)
1980908	Versión	08 :	Cabina Sencilla, TM3, manual, 5 vel., 1.5 lts., 4 cil., gasolina
1980909		09 :	Doble Cabina, TM3, manual, 5 vel., 1.5 lts., 4 cil., gasolina
1980910		10 :	Cabina Sencilla, TM3, manual, 5 vel., 1.6 lts., 4 cil., gasolina
1980911		11 :	Doble Cabina, TM3, manual, 5 vel., 1.6 lts., 4 cil., gasolina
	Modelo	10 :	Pick Up Marca FOTON (importado)
1981013	Versión	13 :	Tunland G7 4K22, Chasis Cabina, manual, 6 vel., 4x2, 2.4 lts., 4 cil., gasolina
	Modelo	16 :	Pick Up Marca Great Wall Motor 4 puertas (importado)
1981608	Versión	08 :	POER P300 Comercial Premium, manual, 6 vel., 2.0 lts., Turbo, 4 cil.
1981609		09 :	POER P300 Comercial Luxury, manual, 6 vel., 2.0 lts., Turbo, 4 cil.
1981610		10 :	POER P300 Premium, automática, 8 vel., 2.0 lts., Turbo, 4 cil.
1981611		11 :	POER P300 Luxury, automática, 8 vel., 2.0 lts., Turbo, 4 cil.
1981612		12 :	POER P300 Luxury, 4x4, automática, 8 vel., 2.0 lts., Turbo, 4 cil.
	Modelo	18 :	Mini Van Carga Marca Victory (importado)
1981802	Versión	02 :	Mini Van Chasis Cabina VR1, 1.5 lts., manual, 4 cil., gasolina

1981803		03 :	Mini Van Chasis Cabina KR1, 1.5 lts., manual, 4 cil., gasolina
	Modelo	21 :	Pick Up Marca Dongfeng 4 puertas (importado)
1982110	Versión	10 :	Pick Up, Rich 6, 2.5 lts., manual 4x2, 4 cil., gasolina
	Modelo	23 :	Pick Up Marca Foton 4 puertas (nacional)
1982310	Versión	10 :	Tunland G7 4K22, Chasis Cabina, manual, 6 vel., 4x2, 2.4 lts., 4 cil., gasolina
	Modelo	31 :	Mini Truck Marca FOTON 2 puertas (nacional)
1983103	Versión	03 :	TM3, manual, 1.6 lts., 4 cil., gasolina
	Modelo	32 :	Pick Up Marca JMC 4 puertas (importado)
1983201	Versión	01 :	Pick Up Doble Cabina New Vigus LX, 4x2, 2.0 lts., Turbo, manual, 6 vel., 4 cil., gasolina
1983202		02 :	Pick Up Doble Cabina New Vigus Plus GL, 4x2, 2.0 lts., Turbo, manual, 6 vel., 4 cil., gasolina
1983203		03 :	Pick Up Doble Cabina New Vigus Plus LX, 4x2, 2.0 lts., Turbo, automático, 8 vel., 4 cil., gasolina
1983204		04 :	Pick Up Doble Cabina New Vigus Plus LX, 4x4, 2.0 lts., Turbo, automático, 8 vel., 4 cil., gasolina
1983205		05 :	Pick Up Doble Cabina Grand Avenue Plus SLX, 4x4, 2.3 lts., Turbo, automático, 8 vel., 4 cil., gasolina
1983206		06 :	Pick Up Doble Cabina Grand Avenue Pro SLX, 4x4, 2.3 lts., Turbo, automático, 8 vel., 4 cil., gasolina
	Modelo	33 :	Pick Up Marca Sinotruk 4 puertas (importado)
1983301	Versión	01 :	Pick Up Doble Cabina, Bosheng Adventure, 4x4, 2.0 lts., automático, 8 vel., 4 cil., diesel
	Modelo	AK :	Camión Marca ELAM (nacional)
298AK13	Versión	13 :	ELAM 1503D, 155 HP, diesel, 5,800 Kg. PBV
298AK14		14 :	ELAM 1707D, 170 HP, diesel, 10,000 Kg. PBV
298AK15		15 :	ELAM 1910D, 190 HP, diesel, 14,400 Kg. PBV
298AK16		16 :	ELAM 2612D, 260 HP, diesel, 18,800 Kg. PBV
298AK17		17 :	ELAM 3220D, 320 HP, diesel, 26,000 Kg. PBV
	Modelo	AP :	Camión Marca FOTON (importado)
298AP29	Versión	29 :	Galaxus, transmisión mecánica automatizada, diesel, 75,500 Kg. PBV
298AP30		30 :	Galaxy/3256, transmisión mecánica automatizada, diesel, 75,000 Kg. PBV
298AP31		31 :	Auman S20, transmisión mecánica automatizada, diesel, 27,000 Kg. PBV
298AP32		32 :	Aumark S2, manual, diesel, 5,500 Kg. PBV
	Modelo	AR :	Autobús Marca YUTONG (importado)
298AR11	Versión	11 :	Autobús Ejecutivo ZK6710D6T, manual, diesel, 6,100 Kg. PBV
	Modelo	BF :	Camión Marca FOTON (nacional)
298BF26	Versión	26 :	Auman S20, transmisión mecánica automatizada, diesel, 27,000 Kg. PBV
298BF27		27 :	Aumark S2, manual, diesel, 5,500 Kg. PBV
	Modelo	BG :	Tractocamión Marca FOTON (nacional)
298BG10	Versión	10 :	Galaxus, transmisión mecánica automatizada, diesel, 75,500 Kg. PBV
	Modelo	BL :	Van Marca Kinglong (importado)
298BL04	Versión	04 :	Van Kingo 2.7, manual, 2.7 lts., 4 cil., 16 pasajeros, gasolina, 3,451 Kg. PBV

298BL05		05 :	Van Kingo 2.7, manual, 2.7 lts., 4 cil., 19 pasajeros, gasolina, 3,850 Kg. PBV
	Modelo	BZ :	Chasis Cabina Marca DFAC Dongfeng 2 puertas (importado)
298BZ33	Versión	33 :	Chasis Cabina Captain E 4.5, 2.5 lts., manual, 4 cil., diesel, 6,700 Kg. PBV
298BZ34		34 :	Chasis Cabina Captain T 3.0, 1.6 lts., manual, 4 cil., gasolina, 5,100 Kg. PBV
298BZ35		35 :	Chasis Cabina Captain C 6.5, 3.0 lts., manual, 4 cil., diesel, 10,300 Kg. PBV
	Modelo	CW :	Camión Marca Faw (importado)
298CW01	Versión	01 :	Chasis Cabina 1302, manual, diesel, 3,900 Kg. PBV
298CW02		02 :	Chasis Cabina 1503, manual, diesel, 6,000 Kg. PBV
298CW03		03 :	Chasis Cabina 1605, manual, diesel, 9,000 Kg. PBV
298CW04		04 :	Chasis Cabina 1706, manual, diesel, 10,000 Kg. PBV
298CW05		05 :	Chasis Cabina 1707, manual, diesel, 12,000 Kg. PBV
298CW06		06 :	Chasis Cabina 1908, manual, diesel, 12,000 Kg. PBV
298CW07		07 :	Chasis Cabina 2612, manual, diesel, 18,000 Kg. PBV
298CW08		08 :	Chasis Cabina 3220, manual, diesel, 25,000 Kg. PBV
298CW09		09 :	Chasis Cabina 420, manual, diesel, 25,000 Kg. PBV
298CW10		10 :	Chasis Cabina 4255, manual, diesel, 55,000 Kg. PBV
	Modelo	CX :	Van Pasajeros Marca Tourway (importado)
298CX01	Versión	01 :	Van T6-ZKJ6591D6M, manual, 16 pasajeros, diesel, 4,400 Kg. PBV
298CX02		02 :	Van T8-ZKJ6751D6M, manual, 20 pasajeros, diesel, 5,500 Kg. PBV
	Modelo	CY :	Van Carga Marca JMC (importado)
298CY01	Versión	01 :	Touring Van, Carga, manual, 2.0 lts., Turbo, 6 vel., 4 cil, diesel, 5,015 Kg. PBV
	Modelo	CZ :	Autobús Marca Dongfeng (importado)
298CZ01	Versión	01 :	Autobús, EQ6608LT6D, manual, diesel, 6,000 Kg. PBV
	Modelo	03 :	Vehículo Híbrido Marca Great Wall Motor 4 puertas (importado)
6980328	Versión	28 :	HAVAL H7 HEV Premium, Híbrido, DHT, 1.5 lts., AWD, 4 cil.
6980329		29 :	HAVAL H7 HEV Luxury, Híbrido, DHT, 1.5 lts., AWD, 4 cil.
6980330		30 :	HAVAL H7 PHEV Premium, Híbrido, DHT, 1.5 lts., AWD, 4 cil.
6980331		31 :	HAVAL H7 PHEV Luxury, Híbrido, DHT, 1.5 lts., AWD, 4 cil.
6980332		32 :	ORA 5 HEV Premium, Híbrido, DHT, 1.5 lts., 4 cil.
6980333		33 :	ORA 5 HEV Luxury, Híbrido, DHT, 1.5 lts., 4 cil.
	Modelo	04 :	Vehículo Híbrido Marca GAC MOTOR 5 puertas (importado)
6980408	Versión	08 :	AION i60, SUV, Híbrido, REEV, 1.5 lts., automático, T/A, 4 cil.
6980409		09 :	GS4, SUV, Híbrido, REEV, 1.5 lts., automático, T/A, 4 cil.
	Modelo	14 :	Vehículo Híbrido Marca Jaecoo 5 puertas (importado)
6981406	Versión	06 :	Jaecoo 5 Elemental, SUV, Híbrido HEV, 1.5 lts., Turbo, automático, 2WD, DHT, 4 cil.
6981407		07 :	Jaecoo 5 Inspire, SUV, Híbrido HEV, 1.5 lts., Turbo, automático, 2WD, DHT, 4 cil.
6981408		08 :	Jaecoo 5 Black Edition, SUV, Híbrido HEV, 1.5 lts., Turbo, automático, 2WD, DHT, 4 cil.
	Modelo	15 :	Vehículo Híbrido Marca Jetour 5 puertas (importado)
6981504	Versión	04 :	Jetour T2 i-DM, SUV, Híbrido, PHEV, 1.5 lts., automático, 4 cil., 4WD
	Modelo	17 :	Automóvil Híbrido Marca GEELY 5 puertas (importado)

6981711	Versión	11 :	Monjaro EM-i GL, SUV, Híbrido, PHEV, 1.5 lts., Turbo, automático, 4 cil., 18.4 kWh
6981712		12 :	Monjaro EM-i GF, SUV, Híbrido, PHEV, 1.5 lts., Turbo, automático, 4 cil., 18.4 kWh
6981713		13 :	Monjaro EM-i GF, SUV, Híbrido, PHEV, 1.5 lts., Turbo, automático, AWD, 4 cil., 28.9 kWh
6981714		14 :	Monjaro EM-i GF Plus, SUV, Híbrido, PHEV, 1.5 lts., Turbo, automático, AWD, 4 cil., 28.9 kWh
	Modelo	20 :	Automóvil Híbrido Marca Baic 5 puertas (importado)
6982003	Versión	03 :	BJ40 Pro, Luxury, SUV, Híbrido, HEV, 1.5 lts., turbo, automático, 4 cil.
6982004		04 :	BJ40 Pro, Premium, SUV, Híbrido, HEV, 1.5 lts., turbo, automático, 4 cil.
	Modelo	21 :	Vehículo Híbrido Marca Aito 5 puertas (importado)
6982101	Versión	01 :	M7 SKE6500, SUV, Híbrido, 1.5 lts., automático, 6 vel.
	Modelo	22 :	Pick Up Híbrida Marca Jetour 4 puertas (importado)
6982201	Versión	01 :	Pick Up, Jetour F700, Híbrida, PHEV, 2.0 lts., automático, 4 cil.
	Modelo	05 :	Camión Eléctrico Marca Foton (importado)
9980505	Versión	05 :	Aumark S6 EV, Eléctrico, 11,500 Kg. PBV
9980506		06 :	Miler EV, Eléctrico, 5,300 Kg. PBV
	Modelo	21 :	Van Eléctrico Marca Great Wall 4 puertas (importado)
9982106	Versión	06 :	ORA 05 Premium BEV, Eléctrico, 150 kW
9982107		07 :	ORA 05 Luxury BEV, Eléctrico, 150 kW
	Modelo	31 :	Automóvil Eléctrico Marca GEELY 5 puertas (importado)
9983121	Versión	21 :	Lynk & Co 02 Pro, SUV, Eléctrico, 66 kWh
9983122		22 :	Lynk & Co 02 Halo, SUV, Eléctrico, 66 kWh
9983123		23 :	Zeekr 7X Standard, SUV, Eléctrico, automático, RWD, 75 kWh
9983124		24 :	Zeekr 7X Sport, SUV, Eléctrico, automático, RWD, 75 kWh
	Modelo	42 :	Chasis Cabina Eléctrico Marca BPS E- Truck (importado)
9984203	Versión	03 :	Chasis Cabina Maxence Eléctrico 60 kW
	Modelo	61 :	Automóvil Eléctrico Marca Hongqi 4 puertas (importado)
9986103	Versión	03 :	EQM5, Sedán, Eléctrico, 110 kW, 500 Km. dist. recorr. carga de batería
9986104		04 :	EQM5, Sedán, Eléctrico, 110 kW, 610 Km. dist. recorr. carga de batería
9986105		05 :	EH5, Sedán, Eléctrico, 2WD, 210 kW, 62 kWh
9986106		06 :	EH5, Sedán, Eléctrico, 2WD, 210 kW, 85 kWh
	Modelo	65 :	Automóvil Eléctrico Marca Avatr 4 puertas (importado)
9986503	Versión	03 :	Avatr 12, Sedán, AWD, Eléctrico BEV, transmisión E-CVT, 426 kW
	Modelo	81 :	Vehículo Eléctrico Marca Dongfeng 5 puertas (importado)
9988101	Versión	01 :	Nammi, Eléctrico, Hatchback, 70 kW
	Modelo	82 :	Vehículo Eléctrico Marca Leapmotor 5 puertas (importado)
9988201	Versión	01 :	T03 310, Eléctrico, Hatchback, 55 kW
9988202		02 :	T03 403, Eléctrico, Hatchback, 80 kW
	Modelo	83 :	Automóvil Eléctrico Marca Wuling 5 puertas (importado)
9988301	Versión	01 :	Bingo, Eléctrico, Hatchback, 50 kW
9988302		02 :	Mini EV, Eléctrico, Hatchback, 30 kW
9988303		03 :	Baojun, Eléctrico, Hatchback, 186 kW
9988304		04 :	Mini EV 2, Eléctrico, Hatchback, 30 kW
	Modelo	84 :	Tractocamión Eléctrico Marca Sitrak (importado)

9988401	Versión	01 :	Tractocamión GX, EV, 6x4, Eléctrico, 450 kW, 49,000 Kg. PBV
	Modelo	85 :	Automóvil Eléctrico Marca Xpeng 5 puertas (importado)
9988501	Versión	01 :	Xpeng G6 Long Range Pro, SUV, Eléctrico, 2WD, 218 kW
9988502		02 :	Xpeng G6 Performance Pro, SUV, Eléctrico, AWD, 358 kW
9988503		03 :	Xpeng G9 Long Range Pro, SUV, Eléctrico, RWD, 258 kW
9988504		04 :	Xpeng G9 Performance Pro, SUV, Eléctrico, AWD, 423 kW
	Modelo	86 :	Van Carga Eléctrica Marca Geely (importado)
9988601	Versión	01 :	Van, Farizon SV 5.5 M, Carga, Eléctrica, 170 kW, 82.88 kWh, 3,500 Kg. PBV
9988602		02 :	Van, Farizon SV 6.0 M, Carga, Eléctrica, 170 kW, 82.88 kWh, 3,500 Kg. PBV
9988603		03 :	Van, Farizon SV 6.0 M, Carga, Eléctrica, 170 kW, 106 kWh, 3,500 Kg. PBV
9988604		04 :	Van, Farizon V6E, Carga, Eléctrica, 170 kW, 41.86 kWh, 3,500 Kg. PBV
	Modelo	87 :	Automóvil Eléctrico Marca Baic 5 puertas (importado)
9988701	Versión	01 :	Arcfox T1, Luxury, SUV, Eléctrico, 70 kW
9988702		02 :	Arcfox T1, Premium, SUV, Eléctrico, 70 kW
	Modelo	61 :	Automóvil Eléctrico Marca Hongqi 4 puertas (importado)
9986103	Versión	03 :	EQM5, Sedán, Eléctrico, 110 kW, 500 Km. dist. recorr. carga de batería
9986104		04 :	EQM5, Sedán, Eléctrico, 110 kW, 610 Km. dist. recorr. carga de batería
Clave	Empresa	99 :	Vehículos importados por personas físicas con Actividad empresarial o personas morales distintas a los fabricantes y distribuidores autorizados.
	Modelo	46 :	Automóvil Marca Ferrari 2 puertas
4994610	Versión	10 :	Ferrari Amalfi, automático, 8 cil.
	Modelo	04 :	Automóvil Híbrido Marca Ferrari 2 puertas
6990410	Versión	10 :	849 Testarossa, Híbrido, automático, 8 cil.

Atentamente.

Ciudad de México, a 03 de julio de 2026.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 4, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, firma el Administrador General Jurídico, Lic. **Ricardo Carrasco Varona**.- Rúbrica.

PRIMERA MODIFICACIÓN AL ANEXO 21 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2026

Especificaciones técnicas de funcionalidad y seguridad de los equipos y programas informáticos para llevar controles volumétricos de hidrocarburos y petrolíferos

...

21.4.1. Información sobre los registros del volumen de los Hidrocarburos y Petrolíferos

- I. La información del volumen de las operaciones de recepción, entrega y control de existencias de Hidrocarburos y Petrolíferos, debe obtenerse de los sistemas de medición indicados en el apartado 21.5. de este Anexo y cumplir las siguientes características:

a) a e) ...

Los comercializadores que enajenen Hidrocarburos o Petrolíferos a que se refiere la regla 2.6.1.1., en los términos del artículo 5, fracción XII de la LSH, deberán obtener la

información del volumen a que se refiere esta fracción, de los registros que les proporcionen los contribuyentes a que se refiere la regla 2.6.1.2., fracciones III, IV, V y VII, que les presten servicios.

II. ...

21.6.1.2.2. Información sobre los registros del volumen de los Hidrocarburos y Petrolíferos

La fuente de los registros del volumen de todas las operaciones de recepción o entrega de los Hidrocarburos y Petrolíferos, debe ser el Elemento terciario de los sistemas de medición; o tratándose de los comercializadores que enajenen Hidrocarburos o Petrolíferos en los términos del artículo 5, fracción XII de la LSH, debe ser la información de los registros del volumen que les proporcionen los contribuyentes a que se refiere la regla 2.6.1.2., fracciones III, IV, V y VII, que les presten servicios.

...

I. a V. ...

...

Atentamente.

Ciudad de México, a 03 de julio de 2026.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 4, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, firma el Administrador General Jurídico, Lic. **Ricardo Carrasco Varona**.- Rúbrica.

PRIMERA MODIFICACIÓN AL ANEXO 22 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2026

De los servicios de verificación de la correcta operación y funcionamiento de los equipos y programas informáticos para llevar los controles volumétricos y de los certificados que se emitan

...

22.2. Proceso de la verificación

...

...

I. Verificación de los sistemas de medición:

...

...

a) ...

b) El proveedor del servicio de verificación debe verificar que el volumen del hidrocarburo o petrolífero en las operaciones de recepción, entrega y control de existencias, en la instalación o proceso que corresponda, es obtenido por medio de sistemas de medición que cumplan con las especificaciones establecidas en el apartado 21.5. del Anexo 21 "Especificaciones técnicas de funcionalidad y seguridad de los equipos y programas informáticos para llevar controles volumétricos de hidrocarburos y petrolíferos".

c) ...

II. Verificación de los programas informáticos:

a) El proveedor del servicio de verificación debe confirmar que los programas informáticos para llevar controles volumétricos están acorde a los requerimientos de funcionalidad y seguridad establecidos en los apartados 21.6.1. y 21.6.2. del Anexo 21 "Especificaciones técnicas de funcionalidad y

seguridad de los equipos y programas informáticos para llevar controles volumétricos de hidrocarburos y petrolíferos”.

b) y c) ...

Tratándose de los comercializadores que enajenen hidrocarburos o petrolíferos en los términos del artículo 5, fracción XII de la LSH, únicamente deberán obtener el certificado que acredita la correcta operación y funcionamiento de su programa informático.

22.3. Periodicidad de la obligación de obtener el certificado

Los contribuyentes a que se refiere la regla 2.6.1.2., deberán obtener de manera anual a más tardar el 31 de diciembre del ejercicio que corresponda, el certificado a que se refiere el apartado 22.4. del presente Anexo, de sus equipos y programas informáticos para llevar controles volumétricos en el cual se deberán incluir las actualizaciones, mejoras, reemplazos que se instalen o cualquier otro tipo de modificación que se realice.

...

Atentamente.

Ciudad de México, a 03 de julio de 2026.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 4, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, firma el Administrador General Jurídico, Lic. **Ricardo Carrasco Varona**.- Rúbrica.

PRIMERA MODIFICACIÓN AL ANEXO 29 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2026

Disposiciones complementarias para los PCCFDI y los CFDI

...

Contenido

I. a V. ...

VI. Validaciones adicionales al Anexo 20 y complementos de factura electrónica.

VII. ...

...

VI. Validaciones adicionales al Anexo 20 y complementos de factura electrónica.

VI.1 Validaciones adicionales al Anexo 20.

1. a 9. ...

10. Atributo: “TipoDeComprobante”

Para efectos de la validación del atributo “TipoDeComprobante” donde señala que:

Se debe omitir el atributo CondicionesDePago cuando el TipoDeComprobante es “T”, “P” o “N”.

Se debe omitir el atributo Descuento de los conceptos cuando el TipoDeComprobante es “T” o “P”.

Se debe omitir el elemento Impuestos cuando el TipoDeComprobante es “T”, “P” o “N”.

Se debe omitir los atributos FormaPago y MetodoPago cuando el TipoDeComprobante es "T" o "P".

Se precisa que, adicional se debe validar lo siguiente:

Cuando el TipoDeComprobante sea "N" debe existir el "Complemento Nómina".

Cuando el TipoDeComprobante sea "P" debe existir el "Complemento para recepción de Pagos".

VI.2 ...

VI.3 ...

...

Atentamente.

Ciudad de México, a 03 de julio de 2026.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 4, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, firma el Administrador General Jurídico, Lic. **Ricardo Carrasco Varona**.-
Rúbrica.